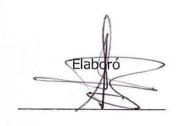
# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2018

Municipio de Zihuatanejo de Azueta, GRO.



Lic. Brisdelly X. Fuentes Mendoza Jefa de Evaluación al Desempeño H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANE IO CONSTITUCIONAL CONTRACTORAL 2015 - 2018

CP. Irving López Barrera

Contralor Municipal



Director de Planeación

# Índice

Fundamento legal	 3
Consideraciones	 4
Objetivos, estrategias y líneas de acción	 6, 7
Objetivo general	 8
Objetivo especifico	 8
Metodología de la evaluación a realizar	 9
Definiciones	 10
Proceso de las evaluaciones	 11
Resultado de las evaluaciones	 12
Programas municipales a evaluar	 13
Modelo metodológico	 16
Calendarización de las evaluaciones metas y plazos	 17

#### ZIHUATANEJO DE AZUETA GUERRERO.

#### **I.-FUNDAMENTO LEGAL:**

El presente Programa Anual de Evaluación del Desempeño del Municipio de Zihuatanejo de Azueta 2018, se elabora por parte de la Unidad de Evaluación al desempeño dependiente de la dirección de Planeación con base en los siguientes fundamentos legales.

Con fundamento en el artículo 134, párrafos segundo y auinto Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano s; 110, párrafo cuarto, fracciones II y IV y 111, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, párrafos primero y segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el Acuerdo por el que se emiten los los indicadores para medir los avances lineamientos sobre físicos financieros relacionados con los recursos públicos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, Primero, títulos primero y octavo, numeral 32 y Tercero; Lineamientos ge nerales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, numerales Décimo Sexto, párrafo último, Vigésimo Sexto, Séptimo, Acuerdo por el que se establecen las disposiciones Viaésimo generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008, disposiciones 14 y 37; Norma la difusión de los resultados de las establecer el formato para evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, numerales 1,2,3,6,9, párrafo tercero, 11, 15, párrafos primero y tercero, 17 y 18;Art 38, 42, 45 de la Ley Número 994 De Planeación Del Estado Libre Y Soberano De Guerrero; Art 29, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 102, 103, 104, 105, 106,

107 de la Ley Número 454 De Presupuesto Y Disciplina Fiscal Del Estado De Guerrero; Art 336, del Bando De Policía Y Buen Gobierno Del Municipio De Zihuatanejo De Azueta, Guerrero., se emite el Programa Anual de Evaluaciones para el Ejercicio Fiscal 2018 del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Gro.

#### **II.-CONSIDERACIONES**

Desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, queda establecida la obligatoriedad de evaluar los resultados del ejercicio de los recursos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, por las instancias técnicas que se establezcan respectivamente para este fin.

La fracción 1 del artículo 85 de la Ley Federal Presupuesto de Responsabilidad Hacendaria, establece puntualmente que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, municipios, los los órganos políticoadministrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier público ente carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de la citada Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan los recursos federales, observando los requisitos de información correspondientes.

La fracción 1 del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria, establece puntualmente que los recursos federales que eierzan las entidades federativas, municipios, órganos los los administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier público de ente carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de la citada Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan los recursos federales, observando los requisitos de información correspondientes.

Por su parte, la evaluación, es el medio para verificar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de los planes y programas, a través de un Sistema de Indicadores que mide los logros de la gestión gubernamental en términos de cobertura, efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), mediante el cual se alinean los objetivos y las metas de los diversos programas y acciones municipales con el Plan Municipal de Desarrollo; establece además a través del mismo, los mecanismos para el monitoreo, evaluación y difusión de los resultados alcanzados por estos programas. De esta manera, se contribuye a la instrumentación de una cultura organizacional de gestión para resultados.

De esta manera podemos establecer que el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), es conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

El Programa Anual de Evaluaciones (PAE) forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y es el instrumento que ordena y coadyuva en la organización de las actividades a realizar para llevar a cabo las evaluaciones del desempeño de los Fondos y Programas del gasto federalizado, establece tiempos y responsabilida des para el cumplimiento de los objetivos de la evaluación.

presente PAE 2018 considera la realización de evaluaciones a **Fondos** Programas del gasto federalizado, por lo que en la planeación, realización, difusión y utilización de las mismas se deberá atender en todo momento lo establecido en las Leyes, Normas, Acuerdos y Lineamientos federales vigentes en la materia; Sin embargo, con independencia a lo establecido en el presente documento, el Gobierno Municipal a través de la Secretaría Técnica, Instancia Coordinadora del SED, podrá acordar y realizar evaluaciones del desempeño de los Programas Municipales cuya implementación no haya sido con recursos federales.

De igual forma, Plan Municipal de Desarro**l**o 2015-2018 IV. en el Eie "ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y CON SENTIDO SOCIAL" dentro de la Política de gobierno. Establece la Implementación de un sistema gestión basado en indicadores de desempeño municipal, que permita evaluar sistemáticamente la efectividad de los programas, proyectos y estrategias, a fin de garantizar el cumplimiento de metas, asegurando el uso eficiente y transparente de los recursos, como una de sus estrategias es el de Impulsar la modernización integral de la administración municipal, normatividad y procesos administrativos, incorporando tecnologías de vanguardia, implementando el Sistema de Medición del desempeño de públicos, de la calidad de los servicios municipales, así como la los servidores efectividad institucional y del gasto social, poniendo atención a las demandas У necesidades de la población y emitir de forma transparente los resultados de las acciones de gobierno.

Acción referente a definir los lineamientos para el seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y estableciendo como proyecto prioritario, fortalecer el Sistema de Seguimiento y Cumplimiento de Indicadores y Metas del Gobierno Municipal.,

De igual manera, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, se desarrolla el presente Programa de Evaluación de Desempeño Municipal, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño instituido por el Gobierno Municipal.

## III OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN.

#### **OBJETIVOS:**

- Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicaran a los programas presupuestarios del Municipio de Zihuatanejo de Azueta.
- > Establecer las metas y plazos de las evaluaciones en cumplimiento del presente programa.
- ➤ Establecer las bases para la articulación de los resultado s de las evaluaciones realizadas en cumplimiento al presente Programa, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados (PBR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

#### **ESTRATEGIAS:**

- ➤ Implementar un sistema de control de gestión basado en indicadores de desempeño municipal, que permita evaluar sistemáticamente la efectividad de los programas, proyectos y estrategias, a fin de garantizar el cumplimiento de metas, asegurar el uso eficiente y transparente de los recursos.
- > Implementar el Sistema de Medición del desempeño de los servidores públicos, de la calidad de los servicios municipales, así como la efectividad institucional y del gasto social.
- Utilizar mecanismos de evaluación que midan los avances y logro de las meta s municipales, así como la incorporación de las tecnologías de información.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- > Orientar las estructuras orgánicas y ocupacionales de cada unidad administrativa, hacia los objetivos.
- Desarrollar una cultura de trabajo servicio sustentada en criterios de racionalidad, eficiencia, honestidad, transparencia, vocación de servicio, innovación y garanticen aprendizaje que consolidación del cambio.
- > Fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas y en la prevención de la corrupción.
- > Cumplir eficaz y eficientemente con el presupuesto de egresos, asegurando racionalidad y transparencia en el gasto.
- > Establecer mecanismos para el control presupuestal de los egresos e ingresos.

#### **IV.-OBJETIVO GENERAL:**

Definir las consideraciones generales de evaluación del o de los programas presupuestarios, mediante la determinaciones de directrices que garanticen un resultado objetivo.

El objetivo del presente Programa Anual de Evaluación (PAE) es Institucionalizar el programa de evaluaciones que se realizarán durante el presente año a los programas implementados por el Gobierno de Zihuatanejo de Azueta.

Por su parte, la evaluación es el medio para verificar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de los planes y programas municipales, a través de un Sistema de Indicadores que mide los logros de la gestión gubernamental en términos de cobertura, efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas.

## V.-OBJETIVO ESPECÍFICO:

- I. Establecer los programas municipales para los que se deberán realizar Evaluaciones trimestrales cada año presupuestado.
- II. Establecer el modelo metodológico de las Evaluaciones a realizarse.
- III. Definir la instancia o institución responsable de realizar las Evaluaciones.
- IV. Establecer el mecanismo de la difusión de los resultados de las Evaluaciones.
- V. Establecer los mecanismos de seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación, para implementar una mejora continua.
- VI. Fortalecer el Sistema de Indicadores y Metas, así como los Mecanismos de Monitoreo y Evaluación del Desempeño de los resultados alcanzados por los programas y acciones de las diversas Dependencias Municipales.

## VI. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN A REALIZAR.

Se utilizará la Evaluación Específica de Desempeño, la cual teniendo como referencia la definición de la CONEVAL, se caracteriza por mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas. Se diseñó para generar información útil, rigurosa y homogénea, para los servidores públicos de las dependencias que toman decisiones.

La Evaluación Específica de Desempeño reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

**Resultados**. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.

**Productos**. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesto.

**Presupuesto.** Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.

**Cobertura.** Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.

**Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora**. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.

#### **VI.I-DEFINICIONES:**

Para efectos del programa se entenderá por:

#### 1.- Dependencias:

Las direcciones, unidades, coordinaciones y demás unidades administrativas que integran la Administración Pública Municipal.

#### 2.-Direccion de Obras Públicas:

Es la responsable de coordinar los recursos del Ramo 33 y responsable de coordinar las evaluaciones a los Fondos y programas del gastos federalizado

#### 3.-Unidad de Evaluación al Desempeño:

Es la responsable de verificar las metas establecidas y los resultados alcanzados en los procesos de ejecución de los planes y programas a través de un sistema de indicadores que mide los logros de la gestión gubernamental en términos de cobertura, efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas.

#### 4.-FISM

Fondo de Infraestructura Social Municipal

#### **5.-MIR**

Matriz de Indicadores

#### 6.-PAE

Programa Anual de Evaluaciones 2018. Documento que establece los Fondos y Programas a evaluar, los tipos de evaluaciones y el calendario de ejecución de la misma.

#### **7.-PBR**

Presupuesto Basado en Resultados

#### 8.-PMD

Plan Municipal de Desarrolo 2015-2018

#### **9.-SED**

Sistema de Evaluación del Desempeño

#### **VIII.- PROCESO DE LAS EVALUACIONES**

La Unidad de Evaluación al Desempeño, fungirá como instancia coordinadora general de las evaluaciones previstas a realizarse en este Programa; Corresponderá a la Dirección de Planeación la coordinación de aquellas evaluaciones que se realicen a los Fondos y Programas del gasto federalizado.

Las evaluaciones deberán apegarse a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Las evaluaciones contenidas en el presente PAE 2018, serán obligatorias para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en él referidas.

Las dependencias de la Administración Pública Municipal sujetas a evaluación de sus Fondos o Programas, serán las responsables de asegurar las condiciones técnicas, de coordinación y supervisión para garantizar la adecuada realización de las evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia.

#### **IX.-RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES**

Los resultados de las evaluaciones realizadas se entregaran en informes trimestrales, por Fondo y Programas evaluados y deberán incluir los aspectos relevantes a considerar, los principales hallazgos, un apartado con las fortalezas , debilidades, oportunidades y amenazas así como las recomendaciones procedentes, para la cual la unidad de Evaluación al Desempeño de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Los informes finales de las evaluaciones consideradas en el presente PAE deberán publicarse en la página de internet del Municipio de Zihuatanejo de Azueta y difundirse en los términos establecidos por los art.85 y 110 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;79 de la ley General de Contabilidad Gubernamental: por la norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativa s: y por los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

#### X.- PROGRAMAS MUNICIPALES A EVALUAR

Los programas Municipales sujetos a evaluación durante los ejercicios, son aquellos contemplados en el proceso de formulación del Presupuesto Basado en Resultados y para los cuales se definieron indicadores tanto estratégicos como de gestión de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico y que están contenidos en sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's) correspondientes.

#### Los Programas Municipales a evaluar son:

		Actividades De Apoyo A La
		Función Pública Y Buen
01	PRESIDENCIA	Gobierno
02	JURIDICO	Conducción De La Política Interior
03	CONTRALORIA	Conducción De La Política Interior
04	COMUNICACIÓN SOCIAL	Conducción De La Política De Comunicación Social De La Administración Pública Federal Y La Relación Con Los Medios De Comunicación
05	MEJORA REGULATORIA	Regulación De Los Procesos, Trámites Y Servicios De La Administración Pública Federal
06	PLANEACIÓN	Planeación, Innovación, Seguimiento Y Evaluación
07	DIF	Servicios De Asistencia Social Integral
08	SECRETARIA GENERAL	Conducción De La Política Interior
09	GOBERNACION	Conducción De La Política Interior
10	REGISTRO CIVIL	Actividades De Apoyo Administrativo
10	REGISTRO CIVIL	Registro E Identificación De Población

		Vigilancia Dol
		Vigilancia Del
		Cumplimiento De La
		Normatividad Y
		Fortalecimiento De La
		Certeza Jurídica Entre
		Proveedores Y
11	DACIED	Consumidores
		Coordinación Del Sistema
		Nacional De Protección
12	PROTECCIÓN CIVIL	Civil
12	TROTECCION CIVIE	
		Apoyo A La Función
12	CINIDICATUDA	Pública Y Al Mejoramiento
13	SINDICATURA	De La Gestión
		Actividades De Apoyo A La
	,	Función Pública Y Buen
14	REGIDURÍA	Gobierno
		Administración De Los
		Fondos Y Valores
15	TESORERÍA	Federales
		Programa De
		Modernización De Los
1.0	CATACTRO	Registros Públicos De La
16	CATASTRO	Propiedad Y Catastros
		Administración De Los
		Fondos Y Valores
17	EGRESOS	Federales
		Administración De Los
		Fondos Y Valores
18	RECAUDACIÓN	Federales
		Promoción De La Cultura
		De La Legalidad Y El
		Aprecio Por La Rendición
19	CUENTA PUBLICA	De Cuentas
13	CULINIA FUDLICA	
20	OFICIALÍA MAYOR	Instrumentación De La
20	OFICIALÍA MAYOR	Política Laboral
		Programas De
21	ADQUISICIONES	Adquisiciones
		Actividades De Apoyo
22	SERVICIOS GENERALES	Administrativo
		Instrumentación De La
23	RECURSOS HUMANOS	Política Laboral
		Tecnologías De
		Información Y
24	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Comunicaciones
24	I LCNOLOGIA DE LA INFORMACION	Comunicaciones

25	SINDICATO	Operaciones Ajenas
26	UNIDAD DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL	Operaciones Ajenas
	_	Normar Los Servicios
27	EDUCACIÓN	Educativos
28	DEPORTES	Atención Al Deporte
		Fortalecimiento A La
		Transversalidad De La
29	INMUJER	Perspectiva De Género
		Diseño Y Conducción De
		La Política Pública De
30	DESARROLLO SOCIAL	Desarrollo Social

T	
CALLID	Calidad En La Atención
	Médica  Desarrollo Cultural
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	
	Articulación De Políticas
TAIR D./F	Públicas Integrales De
INJUVE	Juventud
TURIOUS	Planeación Y Conducción
	De La Política De Turismo
DESARROLLO ECONOMICO	
	Diseño Y Aplicación De La
DESARROLLO RURAL	Política Agropecuaria
	Proyectos De Desarrollo
DESARROLLO REGIONAL	Regional
	Regulación, Supervisión Y
	Aplicación De Las Políticas
	Públicas En Materia
	Agropecuaria, Acuícola Y
PESCA	Pesquera
	Programa De Apoyo A La
EMPLEO Y VIVIENDA	Vivienda
	Actividades De Apoyo A La
	Función Pública Y Buen
OBRAS PUBLICAS	Gobierno
	Política de desarrollo
	Urbano Y Ordenamiento
DESARROLLO URBANO	Del Territorio
_	Prevención Y Gestión
SERVICIOS PÚBLICOS	Integral De Residuos
_	Capacitación Ambiental Y
INSTITUTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA	Desarrollo Sustentable
	Capacitación Ambiental Y
DIMAREN	Desarrollo Sustentable
	OBRAS PUBLICAS  DESARROLLO URBANO  SERVICIOS PÚBLICOS  INSTITUTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA

46	SEGURIDAD PUBLICA	Operativos Para La Prevención Y Disuasión Del Delito
70	SEGURIDAD FUDLICA	
		Definición, Conducción Y
		Supervisión De La Política
		De Comunicaciones Y
48	TRANSITO	Transportes

## XI.- MODELO METODOLÓGICO

Se utilizará un modelo de Evaluación de Indicadores, para analizar mediante las distintas dependencias, para medir así la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas establecidos.

La principal fuente de información para cotejar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de los planes y programas municipales, serán los informes trimestrales del Sistema de Indicadores y Metas que mide los logros de la gestión gubernamental, respecto al desempeño de cada uno de los indicadores contenidos en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's) de cada uno de los programas municipales.

Los indicadores a los que se les dará seguimiento a través del Sistema Municipal de Indicadores y Metas y que será sujetos a evaluación semestral serán de dos tipos, estratégicos y de gestión; medirán las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y han sido definidos por la dependencia de la Administración Pública Municipal que corresponde, en la Unidad de Evaluación al Desempeño.

Sin embrago la evaluación a los Programas Municipales a través de la medición del avance de sus indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR's), teniendo como insumos los reportes del Sistema Municipal de Indicadores y el Informe de Gobierno del año correspondiente.

La evaluación que se hará a los indicadores de los programas municipales será trimestral y deberán establecerse los mecanismos para la adecuada difusión de sus resultados tanto al Presidente Municipal como a los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal.

# XII.- CALENDARIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES METAS Y PLAZOS.

La unidad de evaluación al desempeño dependiente de la Dirección de planeación será responsable de verificar que los enlaces de las dependencias y organismos municipales actualicen los valores de los indicadores de desempeño municipal.

La actualización de los valores de los indicadores de desempeño deberá realizarse antes de los primeros 5 días de los meses de Abril, Julio, Octubre y Enero, puesto que el indicador es de frecuencia trimestral.

Las unidades administrativas a través de sus enlaces, deberán reportar los avances y resultados de los indicadores el día que se les haya asignado en el calendario anual para el proceso de datos.

El calendario anual para el procesamiento de datos deberá ser revisado, y en su caso actualizado, al menos una vez al año.

Los presentes lineamientos se aplicarán en los subsecuentes ejercicios, en términos del marco legal vigente aplicable, en lo que no contravengan al mismo, y en tanto no se emitan nuevos lineamientos.

Dado en la ciudad de Zihuatanejo de Azueta a los 30 días del mes de junio de 2018.

Elaboró

Lic. Brisdelly X. Fuentes Mendoza Jefa de Evaluación al Desempeño H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAI. DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO. CONTRALIBIA MUNICIPAL 2015 - 2018

> CP. Irving López Barrera Contralor Municipal

Autotize

+C. Au

PLANTISTUS PER SET LICIONAL DE PLANEACIÓN DE PLANEACIÓN 2015-2018

- - - - - EL QUE SUSCRIBE LIC. RUBEN BIBRIESCA CERVANTES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION IX DEL ARTÍCULO 98 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO:

-----CERTIFICA------

CONCUERDAN FIEL CON SU ORIGINAL, EL CUAL HE TENIDO A LA VISTA Y A QUE ME REMITO; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, A LOS 06 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

H. AYUMTAMIENTO CLASTENTA MENE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

> LIC. RUBEN BIBRIESCA CERVANTES ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO